

EL COMERCIO.

AÑO XL.

CADIZ, VIERNES 31 DE MARZO DE 1882.

N. 13

CONGRESO.

Todos los ministros ocupaban el banco azul. Las tribunas estaban completamente llenas. Los escaños de la Cámara popular, atestados de diputados y senadores. Era uno de los días solemnes: las gentes esperaban grandes discursos, emociones fuertes, incidentes animados, espectáculos, en una palabra, entretenidos y amenos, y no a beneficio, sino a costa del Ministro de Gracia y Justicia, única víctima de la sesión del Lunes.

El Sr. CANOVAS apoyó la proposición de las minorías. Su discurso lo elogian con calor hasta los adversarios: fué escuchado con respeto y benevolencia por la mayoría e interrumpido varias veces por los aplausos de las oposiciones. Los derechos del Parlamento tuvieron en el Sr. Cánovas un defensor elocuentísimo, las doctrinas liberales un mantenedor entusiasta:

«Nosotros, dijo el distinguido orador, reconocemos que la potestad de aplicar las leyes civiles y criminales reside en los tribunales de justicia, y que lo que los tribunales de justicia deciden acerca de aquella aplicación, aquello es ejecutorio, aquello es la verdad legal, aquello no puede modificarse ni alterarse, ni mucho menos anularse en caso alguno por la autoridad de las Cortes. Si hay alguien que pretenda que ha salido de estos bancos una palabra, si quiera una sola, contraria a esta clarísima doctrina, el texto espero; pues ninguna otra afirmación ó negación sería bastante para convencerme.

Los tribunales de justicia, bien ó mal, con justicia ó sin ella, que, compuestos de hombres, claro es que pueden también cometer injusticias, aplican las leyes, y las leyes quedan aplicadas tales y como los tribunales de justicia quieren que se apliquen. Pero no solos sucede esto tratándose de la potestad judicial, de los tribunales de justicia; otro tanto sucede con la potestad ministerial, ejecutiva ó administrativa.

El poder ejecutivo tiene el derecho de nombrar todos los funcionarios públicos, y nosotros no. ¿Qué derecho tenemos, pues? Cuáles son nuestras atribuciones esenciales? ¿Qué es lo que esencialmente constituye nuestro poder? Enciérrase este en dos facultades diferentes: la una puramente constitucional, y la otra verdaderamente parlamentaria: la una nacida de las antiguas constituciones históricas, que todavía se encuentran así realizadas en algunos pueblos de la Europa: la otra nacida de los gobiernos parlamentarios, que son, como todo el mundo sabe, de inspección, de limitación; es decir, que tenemos ante todo atribuciones legislativas, que somos partícipes necesarios, esenciales en la elaboración de las leyes, tanto civiles como penales y administrativas, y muy especialmente en la elaboración de las que tocan a la organización del estado. Despues de todo, esas facultades más ó menos limitadas existían en las antiguas constituciones de Castilla y Aragón y en todos los Parlamentos antiguos.

La otra función, la función propiamente moderna, aquella en que realmente consiste el moderno sistema representativo, aquella sin la cual el sistema representativo no puede existir en parte ninguna, es la de alta inspección; es la de crítica sobre todo; es la de juzgar desde aquí y apelar a la opinión pública para que se entere y juzgue de todo cuantioso que pueda hacer el poder ejecutivo, á pesar de su potestad exclusiva de aplicar las leyes administrativas y de todo lo que puedan hacer los tribunales de justicia, á pesar de su potestad exclusiva de fijar la penalidad.

Esta es, señores diputados, la cuestión: no hay que extraviarla, no hay que confundirla con el propósito insensato, que nadie tiene aquí de que nosotros seamos un tribunal de

alzada para lo que se llama el poder judicial, ni de que seamos siquiera una Cámara deliberante que quiera convertir su poder de discusión en poder de ejecución, usurpando sus atribuciones al poder ejecutivo y á la Corona.

Pero, señores, si el poder ejecutivo, que reside nada menos que en la Corona, aun dentro de sus facultades absolutas e indiscutibles, no hace ni puede hacer nada que no lleve la firma de sus ministros responsables, sin la cual ninguno de sus actos puede constitucionalmente, realizarse podrá ser indiscutible ningún acto de los tribunales?

Y quién se atreve á sostener que haya otra potestad superior á la de la Monarquía, y cuyos actos estén vedados á la discusión de los representantes del país?

Se habla de que no puede haber potestades ó poderes absolutos. Pues eso se pretende de una manera inaudita; eso se ha pretendido aquí en el último debate. No es ni puede ser absoluto el derecho de las Cámaras, cuando existe el derecho de disolución de parte de la Corona, cuando no pueden reunirse siempre sino cuando la Corona lo tiene por conveniente. No es absoluto tampoco el poder de la Corona, desde el instante en que no puede autorizar acto ninguno sin la firma de un ministro responsable, y los actos de los ministros responsables pueden ser discutidos, criticados y hasta condenados en su caso por los representantes del País. Y sin embargo, ¿queréis que haya un poder, el cual no dependa de nadie, ni siquiera del sagrado tribunal de la opinión pública?

¡Ah, señores diputados! Despues de todo, yo he de proclamar ante vosotros y ante el país que no son sólo las garantías de la libertad lo que entre nosotros está deficiente, sino que está deficiente también, como todos hemos reconocido, sin distinción de opiniones, la fuerza y la independencia y la libertad del cuerpo electoral; que hay entre nosotros deficiencia en las costumbres públicas; que nos hace falta mucho en todas las esferas para llegar á lo que es, no ciertamente el ideal, sino el ejemplo importante de otras naciones civilizadas; hay deficiencias, no sólo en el organismo de los tribunales de justicia, sino tambien en todo lo que constituye la organización y constitución de un Estado verdaderamente parlamentario y constitucional.

Pero, ¿sabéis por qué, á pesar de todo eso, la libertad existe en España, por qué, á pesar de todo eso, podemos vivir aquí como libres; porque, aun despues de falsificarse quizás algunas elecciones (y no seña en este momento caso alguno, encerrado como estoy en una cuestión puramente doctrinal), puede creerse que los representantes que envía aquí el país somos verdaderamente los que traemos su genuina representación? Pues es porque por encima de eso queda todavía la libertad absoluta de esta tribuna; porque si no tuviéramos esa libertad, nada nos quedaría, absolutamente nada, de lo que constituye en todos los países civilizados el régimen de la libertad.

¿Quién le había de vedar, quién le había de censurar al señor Alonso Martínez, que vedárselo ciertamente no podría nadie; pero quién le había de censurar que se levantara hoy tan energicamente como en la última sesión, y más energicamente todavía, á defender la magistratura de los ataques de que hubiera sido objeto? Esste era no solamente el derecho, sino tambien el deber de su señoría. Pero ¿qué derecho? Pero ¡qué deber! El mismo derecho de que goza y el mismo deber que tiene el señor ministro de la Gobernación para, el dia que aquí injustamente se ataque, se insulte, se desprestigie á un gobernador de provincia, levantarse á defen-

derlo energicamente: el mismo que tendría el ministro de la Guerra si un dia se atacara aquí, como en nuestra historia parlamentaria, ya tan larga ha habido ejemplos, á un general en jefe, ó un general que estuviese con su ejército al frente del enemigo. Deber sería tambien, repito, porque esto es pura hipótesis, deber seria de cualquier ministro de la Guerra levantarse hasta indignado, si creia y consideraba que eran injustos esos ataques, á rechazarlos.

Lo que no lo es, lo que no se puede discutir, lo que es menester tratar con más cuidado y esmero que lo trató el señor ministro de Gracia y Justicia, son los derechos inconcusos de los diputados: eso es lo que hay que tratar de otra manera distinta.

Es menester, por consiguiente, no afirmar, como ha afirmado S. S. que es ilícito decir aquí, ó por mejor decir, que no es lícito decir aquí, que los tribunales que entienden en un hecho hacen mal en considerarlo delito y no falta, y que esos tribunales, al hacer tal cosa, cometan un atentado. Esto dice el señor ministro de Gracia y Justicia.

Pues esto es lícito; tan lícito como lo es el que S. S. lo niegue; ni más ni menos.

Y añadió S. S.: «Hay derecho para insultar de esta manera á los jueces y tribunales? Hay derecho para decir aquí contra ellos, validos de la investidura de diputados, lo que dicho fuera de este recinto constituiría un hecho justiciable, que caeria bajo la sancion de la ley penal?»

Señores diputados, se quiere confundir nuestro alto derecho de intervención y de crítica de que ya ha valido distintas veces, se quiere confundir ese derecho, que es la realidad entera del sistema propiamente representativo, con el acto de cualquiera que por una crítica inoportuna e irrespetuosa falta á la consideración debida á un funcionario ó á un juez? Se puede de esta suerte assimilar nuestro derecho al derecho de cualquier ciudadano, aunque no sea ni siquiera elector? Se puede llevar más lejos el desden hacia nuestra altísima representación, queriendo igualar nuestro derecho, no ya con los que tiene el último de nuestros electores, sino con el derecho del que por el sistema vigente hoy en España no tiene voto? ¿Qué asimilacion es esta? Pues qué, no tenemos aquí para censurar todos los actos del poder administrativo, todos los actos del poder judicial, no tenemos más facultades que las que, según textualmente he leido, decia aquí el señor ministro de Gracia y Justicia? Y esto se afirma al mismo tiempo que se hacen tantas protestas de amor á la libertad! ¿Qué comparacion es ésta tan verdaderamente irrespetuosa, tan atentatoria á nuestros derechos, que son aquí los derechos de la nación española?

Pero en fin, el señor ministro de Gracia y Justicia cree, según dijo el otro dia textualmente, y consta en el extracto oficial de las sesiones, que cuando un tribunal incurre en algún hecho que nosotros consideremos que es abusivo, y que con él se atropellan los derechos de los ciudadanos, lo único que nos incumbe es venir aquí á cambiar las leyes.

Y aquí hay dos errores fundamentales. El primero que nace de que su señoría no está muy firme en los principios esenciales del régimen parlamentario, y cree que nosotros no estamos aquí sino para hacer leyes, desconociendo, repito, nuestras facultades más propias, más naturales y pudiera decir hasta más necesarias y más indispensables; y el segundo error nace de no haberse dado un verdadero sentido á la cuestión de que se trata.

Pero, señores diputados, si el defecto no está en las leyes, sino que el diputado se levanta á sostener que siendo la ley clara hay un juez que falta á ella y la viola, ¡valiente remedio seria cambiar a ley! No habria forma mas absurda de castigar al inocente.

Una vez atropellado un ciudadano

por haber faltado un juez á la ley, un diputado se levanta á reclamar contra el atropello, y el señor ministro de Gracia y Justicia dice: «Vosotros no tenéis derecho para discutir eso; vosotros no podeis criticar eso; vosotros no podeis denunciar eso; á vosotros lo que exclusivamente os atañe, lo que podeis hacer exclusivamente (y asi lo ha dicho textualmente S. S.), es modificar la ley.» Y para qué modificarla? Para que el juez atropellador tenga el gusto de vulnerar tambien la nueva ley?

Señores diputados, no quiero cansar vuestra atencion mas largamente con demostraciones de una cosa tan evidente. Lo que yo quiero decir, para terminar, es que si este Gobierno, como por ahí se dice, profesa estas mismas opiniones, profesa opiniones conformes con lo que acabo de exponer, y que está dentro de los términos propios de la proposicion que se discute; si está dispuesto por cualquier medio á decir que todos entendemos de la misma manera nuestros derechos, que estos derechos no están aquí vulnerados, ni violados, ni des- conocidos por nadie; si el gobierno entiende esto y dice esto y declara esto, es evidente que nosotros nada tenemos que hacer con el gobierno; pero como es evidente tambien, segun acabo de demostrar y se demuestra por sí mismo, que esto no es lo que dijo el otro dia el Sr. Alonso Martinez, nosotros esperamos que al mismo tiempo el gobierno, rindiendo culto á la ley y á las ideas liberales, que, segun él, en tan alto grado le informan, no se opondrá á que por un acto noble y generoso del señor Alonso Martinez tenga S. S. la bondad de retractarse aqui esta tarde de lo que dijo el otro dia.»

Este discurso irreprochable en el fondo y en la forma que la Cámara había atentamente escuchado, produjo gran sensacion en todos. ¿Qué hará el ministro? se preguntaban los diputados. ¿Qué camino escogerá? ¿Qué dirá para salir del aprieto? Ya se disponia á la defensa el Sr. Alonso INEZ cuando vino á hacer mas difícil, mas embarazosa su situación la lectura de la proposicion de «no la lugar á deliberar».

Por una parte, el voto de censura de las minorías; por otra, el voto de censura de la mayoría, mas energico este que el primero. Comprendemos las amarguras que debia pasar el ministro de Gracia y Justicia obligado por uno y otro voto á exponer su opinion de acuerdo con la de la derecha y la de la izquierda. Y asi se explica que el Sr. Alonso Martinez, en vez de dar respuesta al notabilísimo discurso del Sr. Cánovas, en ves de declarar desde el primer momento que participaba de sus ideas acerca de los derechos del Parlamento, entretuviese el tiempo hablando de sus servicios, de los trabajos llevados á cabo en su departamento, de la ley de imprenta y de otras cosas que podrán tener justificacion en el debate de la interpelacion del Sr. Romero Robledo, pero que eran perfectamente inútiles y ociosas en la discussion iniciada por el Sr. Cánovas del Castillo.

Las incongruencias del discurso del Sr. Alonso Martinez, su falta de novedad y de importancia, hicieron abandonar á muchos diputados los escaños. Despues de hora y media comprendió el Sr. Alonso que estaba cansando con exceso á la Cámara, y terminó su discurso ocupándose un poco en el del Sr. Cánovas, para decir que con él estaba conforme, y para justificar la analogia que suponia entre la proposicion de las minorías y las declaraciones hechas en la sesión del Viernes. Lo primero fué una verdadera confesion, una verdadera retractacion, no obstante la actitud dramática que adoptó el señor Alonso para decir que no se retractaba. Lo segundo fué pueril, cándido, infantil, muy propio en todo caso, de novato leguleyo que en el foro rompe su primera lanza en defensa de cualquier pleito de menor cuantia, pero extraño, hasta cierto punto, en el Sr. Alonso Martinez,

jurisconsulto nada modesto mista y argumentador bastan tencioso.

Conseguida la retractacion, la posición debia quedar retirada, dejando al gobierno desarmado al Sr. Alonso en el aire y al Sr. Ilon con el discurso preparado dirigido al Sr. Sagasta con objeciones convencerle de que no todos los socialistas cometieran en el ministerio de Gracia y Justicia las torpezas de Alonso Martinez. La rectificación Sr. Cánovas fué hábil y eloquente concluyó de poner en evidencia el ridículo papel que ante la mayoría ante las oposiciones, ante las triadas, ante la prensa, ante el país, bia hecho el ministro de Gracia y Justicia, confesando su error de modo indirecto y tratando de en armonia declaraciones totalmente opuestas. Esto perturbó bastante al Sr. Alonso, el cual, para decir al efecto que sacase á la mayoría la indiferencia con que le había cuchillado, empleó argumentos de carácter personal, usó un lenguaje tan apropiado en la Cámara, de un ministro y de un diputado, que obligó al Sr. Cánovas á flagelarle, y le flageló de tal modo, que la mayoría, con sus rumores e interrupciones, parecia de cir al jefe de la minoría conservadora: «Ya basta, ya basta; piedad, Dios, piedad para nuestro maltrecho y quebrantado y próximo difunto ministro de Gracia y Justicia.

Diccia este:

«El Sr. Cánovas hace excesivas alarde de sus dotes superiores y se erige frecuentemente en maestro... Ha leido palabras que pronunció el ultimo dia, y una de dos, ó las ha leido con determinada intencion, ó S. S. ha olvidado su sentido gramatical... Sin ser académico, me expreso con propiedad, y lo que digo es fiel reflejo de lo que pienso. En aquella oracion—que se ha interpretado mal—habia un gerundio.

El Sr. Cánovas dá una fuerte carcajada. Unos comentan lo del gerundo, otros censuran al Sr. Cánovas... El Sr. Alonso Martinez pregunta por dos veces, si la carcajada es del señor Cánovas. El Sr. Cánovas: Ya lo diré luego; (fuertes rumores.) Alguna muestra demasiado viva de aprobacion ó desaprobacion que debió salir de la tribuna de ex-diputados, dió lugar á una ruidosa y prolongada protesta por parte de toda la mayoría.

El Sr. PRESIDENTE: Los celadores desalojarán inmediatamente la tribuna de donde han partido esos murmullos; (y en efecto desalojan la de ex-diputados.)

El Sr. Alonso Martinez continua su discurso, el cual no pudo oírse por efecto de los rumores del salon y de los que ademas producian al desalojar la tribuna los ex-diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores; puesto que no me dirigia á esa tribuna que se está desalojando, puden quedarse los señores que todavía se hallan en ella.

El Sr. CANOVAS: El Sr. Alonso Martinez se ha retractado esta tarde de las teorias de la tarde ultima, porque ha venido á sustentar lo mismo que nosotros defendemos.

El Sr. SAGASTA tomando parte en el debate, pronuncio un discurso que parecia encaminado á enconar las pasiones de la mayoría contra el señor Alonso Martinez. Por qué el señor Sagasta, dirigiéndose á sus amigos, decia: «Las Cortes lo pueden todo, los diputados lo pueden todo,» «Lo vé S. S. Sr. Alonso? Lo vé como se puede hacer todo, incluso presentar proposiciones de «no ha lugar á deliberar para dar un voto de censura á los ministros que no gozan de la confianza de la mayoría?»

El Sr. Sagasta tenia gana de pelear, y su deseo se cumplio, porque el Sr. Romero Robledo recogio la alusion que el presidente del Congreso le había dirigido, contestandola eloquente y energicamente.

Y aun ha tenido que recoger el Sr. Silvela otra alusion del Sr. Sa-

es decir, aun ha tenido el se-
gusta que pasar un mal rato
discurso que pronunciaria el
lvela en la sesion del Martes.

MARINA.

Le ha sido concedida la gran cruz de la orden de San Hermenegildo al capitán de navio de primera clase, Sr. D. Mariano Balbiani y Trivas con la antigüedad de 7 de Diciembre de 1881 en que cumplió los plazos reglamentarios.

El capitán de fragata D. Eduardo Triguero ha sido autorizado para trasladarse a la Corte.

Al Ayudante astrónomo D. José Antonio Galtier y Alcazar se le ha prorrogado por cuatro meses licencia para el extranjero.

Para el mando del tercer Regimiento de infantería de Marina ha sido designado el coronel D. José Castellon y Cebollinos que se encontraba para eventualidades.

Que á los oficiales de administración se les cuente para cumplir los requisitos exigidos para el ascenso á contadores de navio el tiempo que desempeñen la contaduría del Pontón Algeciras.

Se ha dispuesto pase á continuar sus servicios provisionalmente á la escala de reserva el teniente de navio D. Enrique Pardo y Millet, por padecer de enagrecimiento mental.

Id. embarque sobre la fragata Lealtad el teniente de navio D. Adolfo Contreras y Montes.

Ha sido promovido al empleo de capitán de fragata, el teniente de navio de primera clase de la reserva, D. Francisco Escalera y Fernandez de Peñaranda, segundo comandante de Marina de la provincia de Canarias.

El capitán de infantería de Marina de la escala de reserva, don Carlos Suances y Pelayo, ha sido destinado en concepto de agregado á la comandancia de Marina de la provincia de Barcelona, con las cuatro quintas partes de su haber.

Tan pronto como el capitán de navio D. Ricardo García y Calvo entrare el mando de la fragata Carmen, se dispone sea pasaportado para la corte.

En 11 del actual se encargó de la Intervención de la provincia marítima de Málaga, el comisario contador de navio de primera clase don Emilio Ruiz y Patiño, en relevo del contador de navio don Manuel Romero Sanchez, que se encargó de la habilitación de la misma por entrega que le hizo el de la propia clase don Gumersindo Loureiro y Vilches.

Queda incorporada á la división de guarda-costas de Algeciras la goleta Ligera.

Correo de noche.

Madrid 29.

Hoy publica la Gaceta tres decretos convocando á elecciones para el 20 de Abril á la sociedad Económica de Madrid y á la real academia de la Historia y para el 23 de Abril á la provincia de Castellon, con objeto de que elijan su representante en el Senado.

La Gaceta de hoy dá cuenta del ascenso al empleo de teniente de caballería del Infante D. Antonio, en la siguiente forma:

Al alférez D. Antonio María de Orleans y Borbon empleo de teniente, por real orden de 13 de Marzo de 1882, como recompensa á su reconocida afición y adelantos demostrados en la noble carrera de las armas, sin goce del sueldo asignado á su clase.

Parece que no se confirmará la noticia de la venida á Madrid de una comisión inglesa para negociar el tratado sobre vinos entre la Gran Bretaña y España.

Las negociaciones se seguirán en Madrid entre el ministro de Inglaterra y el subdirector de comercio del ministerio de Estado.

El diputado conservador señor Amorós anunciará en breve una interpellación al ministro de Hacienda acerca de cuestiones relacionadas con los impuestos sobre territorial y sobre la industria.

Parece que en breve se presentará á las Cortes un proyecto de ley pidiendo siete millones de pesetas para atender á los gastos que ocasiona la exposición nacional de 1884.

Anoche fueron recogidas por orden de la autoridad, ciertas alejuyas que se vendían en la Puerta del Sol y que tenían por objeto ridiculizar la personalidad del señor ministro de Hacienda.

Ayer salió con dirección á Granada el señor marqués de Miravalles.

El Sr. Ferreras, nombrado director de Obras públicas, ha renunciado el cargo de diputado.

La legación de España en Marruecos ha recibido ya órden de marchar á la capital del imperio con objeto de ofrecer sus respetos al sultán, de reiterarle, en nombre del rey don Alfonso, los sentimientos de amistad y simpatía que siente el pueblo español hacia sus vecinos de allende el Estrecho.

Lo que ha oido el Imparcial:

«En algunos círculos oímos anunciar que el rumor de que varios industriales de Barcelona pensaban cerrar sus comercios y talleres en el momento que se dictase contra ellos auto de embargo.»

El príncipe Gorchakov, ministro de Rusia en esta corte, ha sido recibido ayer en audiencia privada por SS. MM.

Parece que el 1.º de julio empezarán á prestar servicio público las estaciones telegráficas de los ferrocarriles.

Han salido ayer de Bruselas para París y Barcelona SS. AA. RR. los condes de Flandes. De Cataluña pasaron á Valencia, y de allí se dirigirán á Sanlúcar por Alcázar de San Juan.

En el meeting protectionista que tendrá lugar el domingo próximo en el teatro Real, bajo la presidencia del Sr. Balaguer, tomarán parte en las discusiones, entre otros oradores y publicistas, los Sres. Figueras (don Estanislao) y Pi y Margall.

El Liberal ha oido que en Gerona hay seiscientos diez y seis contribuyentes por subsidio y que solo veintitres han satisfecho la cuota del trimestre corriente.

Es más, los morosos protestarán al ser embargados por no haber sido repartidas las cuotas con arreglo á la ley, y cerrarán sus establecimientos.

Ha fallecido en París el Sr. Meneses, duque de Baños.

París 28

La mayoría de la Cámara de diputados es favorable á que desaparezca toda fórmula religiosa en el juramento que se presta en los tribunales, á pesar de que el proyecto del gobierno aceptaba un procedimiento mixto dejándolo á la voluntad de los que debían hacer la declaración.

Ha producido muy mal efecto en los círculos radicales la actitud de una parte de los obreros de París que han declarado que se separaban del partido radical por considerarlo poco avanzado.

Los industriales franceses piden que el gobierno renuncie á toda nueva rebaja en las tarifas fijadas en los tratados con Bélgica e Italia.

En el meeting que celebrarán pasado mañana en París, van á pedir el sosténimiento absoluto de los derechos específicos.

S. Francisco de California 28

Ha volado un polvorín en las inmediaciones de esta ciudad, perciendo 11 personas y resultando un gran número de heridos.

Londres 29

El Standard publica un despacho de Berlín diciendo que la policía de S. Petersburgo ha preso á un individuo á quien se supone jefe del comité ejecutivo de los nihilistas.

Añade que el preso ha confesado haber tomado parte en la construcción de una mina contra el czar Alejandro II.

CONGRESO.

El ilustrado ex-ministro de Gracia y Justicia Sr. Alvarez Bugallal, cuya dotes oratorias conoce el Congreso desde hace muchos años y cuyo talento es elogiado por sus mismos adversarios, reanudó en la sesión de ayer el debate de la interpelación del Sr. Romero Robledo, pronunciando un elocuente y razonado discurso, consagrado en su primera parte, á sincerar al partido liberal-conservador de dos cargos injustos, formulados con notoria ligereza por el presidente del Consejo y los ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia: que el partido conservador había tratado de denigrar al poder judicial, y que había creado dificultades á la cobranza de los impuestos.

Cuanto á la primera censura, el señor Bugallal demostró que nuestro partido, lejos de denigrar á la magistratura, trataba de enaltecerla y remunerarla.

nistros socaban con imposiciones intolerables. Respecto del segundo cargo, evocó el Sr. Bugallal, para poner en evidencia la injusticia cometida por aquellos ministros, el siguiente oportuno recuerdo:

«Apenas publicado en la Gaceta el decreto sobre cobranza de impuestos sin que hubiesen sido votados por las Cortes los periódicos del partido conservador dieron á luz una declaración colectiva, en la que recordando uno de los artículos de la Constitución y recordando que el Código no tiene ningún castigo para los contribuyentes que en estos casos hacen uso de la resistencia pacífica, aconsejaban á todos los contribuyentes que, á pesar de todo eso, pagasen los impuestos. ¡Es esto crear dificultades! Yo, señores, que siempre discuto de buena fe, os voy á dirigir esta pregunta: si el partido que hoy ocupa los bancos de la mayoría estuviese en la oposición, y el partido conservador desde el poder hubiese intentado cobrar los impuestos en las condiciones en que se ha cobrado el último semestre por el gobierno, ¿hubierais seguido vosotros la propia conducta de moderación y de prudencia que nosotros hemos observado? No, ciertamente.

Tendría que oír entonces el señor Sagasta convertido en ardiente tribuno! Tendría que oír el Sr. Alonso Martínez que en una ocasión determinada anuncia que se retiraría á su casa en la eventualidad de cierto acontecimiento! Nosotros hemos discutido con moderación los impuestos; hemos facilitado la publicación de las leyes económicas; y cuando han nacido resistencias, nos hemos puesto al lado de la legalidad, lo que mis compañeros de oposición han pedido estos días, ha sido la aplicación de las garantías protectoras del procedimiento á toda clase de ciudadanos acusados ó no acusados.»

En este punto recogió el Sr. Bugallal la alusión que el Sr. Cañellas le había dirigido sobre un hecho ocurrido en Tarragona en la época de la administración conservadora, hecho que explicó poniendo la verdad en su lugar, entrando después el examen de lo que ahora acontece en el ramo de Gracia y Justicia.

A seguida enumeró el distinguido orador, para deshacer otro cargo que con frecuencia se formula desde el campo fusionista, las reformas proyectadas por nuestro partido, y en la preparación de las cuales ha tomado, como saben nuestros lectores, parte directa y principal el orador de la minoría conservadora. «Lo que hay, como decía oportunamente el Sr. Bugallal, es que yo no fatigaba á la opinión con la constante exhibición de nuestras personas en las columnas de los periódicos; estudiaba modestamente los proyectos, y los depositaba en esa tribuna, y si luego las pasiones políticas han impedido que se discutan, eso no es culpa mia.» Así terminó su elocuente discurso el Sr. Bugallal, á quien felicitó la minoría liberal-conservadora por sus razonamientos y observaciones, que deben aprovechar los fusionistas para ir adelante en el camino de las reformas y para enaltecer al poder judicial.

El ministro de Gracia y Justicia, algo cansado, sin duda, de la flagelación del día anterior, no se defendió con brío: timidamente lo hizo, empleando gran cortesía y no provocando incidente alguno desagradable.

Explicó su intervención en la comisión de Códigos, consignó que le parecían muy dignos los individuos del partido conservador que ocupan altos puestos en la magistratura, y volvió á hablar de los petardos. La Cámara, fatigada de oír al ministro de Gracia y Justicia repetir siempre lo mismo, comenzaba á dar muestras de desagrado, cuando el Sr. Alonso Martínez puso término á su peroración, con gran contentamiento de las pocas personas que en aquellos momentos ocupaban las tribunas.

Gacetilla.

Los individuos de clases pasivas que tienen consignados el pago de sus haberes sobre la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad de Marzo actual en los días 1.º y 2.º de Abril próximos que á continuación se expresan:

Dia 1.—Pensionistas de Monte-Pío Civil.

Dia 3.—Pensionistas de trigo en Ceuta y remuneratoria.

Dia 8. J-fes y oficiales retirados de Guerra y Marina.

Dia 10.—Cruces de Guerra y Marina.

Dia 11.—Morte-Pío Militar de Marina y tropa de Guerra y Marina.

Días 12 al 15.—Todas las clases indistintamente y retenciones de sueldos.

Paado el término que se fija no se hará abono alguno por los expresidentes concejales.

El Sr. Dr. D. Fernando Hué y Gutierrez, obispo preconizado de Tuy, ha renunciado el cargo de vocal de la Junta de Instrucción pública de esta provincia que dignísimamente venía desempeñando en nombre del Sr. Obispo de la Diócesis.

Personalmente y por escrito se ha despedido ayer del modo más afectuoso de la Junta, la cual ha acordado contestar á su comunicación, manifestándole el profundo sentimiento con que se ve privada de su importante y valiosa cooperación, si bien se felicita de que haya ascendido á la dignidad episcopal de la que le hacen digno sus altos merecimientos.

Hoy á las 12 de la mañana se celebrará función solemne en la Capilla del Camino, cantándose por la Sra. de Castro la Misa de Calaborra y un Stabat Mater compuesto de estrofas de Rossini y Hayden que no se han cantado en el setenario.

Por la noche en la conclusión de éste se cantarán por la misma señora tres números del Rossini, dos de Hayden y uno de Martínez con acompañamiento de flauta.

Decidadamente los cacos no dan paz á la mano.

Antes de anoche no se contentaron como en el dia anterior con el modesto escamoteo de una losa de mármol, sino que estando por cosa más positiva se trasladaron á el sótano de comedies y bátilas de la calle de S. José núm. 51, y echaron mano á doce jamones, una porción de chorizos, un reloj de plata y seis duros en cuarto.

El mejor dia cargarán hasta con la campana de la Catedral.

La embajada japonesa que próximamente visitará esta capital, según hemos ya anunciado á nuestros lectores, se compone del general Ida, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Japón y del coronel Tasima, militar agregado á la legación de Ti Ohyam.

Desdichado el que tenga que salir á la calle en San Fernando después de las doce de la noche. Desde esta hora, según dice el Diario de aquella ciudad queda la población en la más negra oscuridad; tanto, que se hace difícil llegar al punto donde se deseé, aún á los vecinos más prácticos y conocedores de la población, amén de los choques con árboles y pedestales de farolas que hay que encontrar á cada paso.

Leemos en el Mercantil Sevillano:

«El Domingo se cantó en el teatro del Duque la ópera Favorita, del maestro Donizetti. Su desempeño fué muy aceptable en conjunto, y lograron justificados aplausos la Sra. Knubel y los Sres. Cabella y Wagner, siendo hacer especial mención del señor Facci por la verdad con que dijo la celebrada romanza Spinto gentil: el público lo colmó de aplausos pidiéndole su repetición, á lo cual accedió gustosamente el Sr. Facci, cantando otra mejor.»

Militares. — Se hallan de reemplazo en la actualidad 42 coroneles, 28 tenientes coroneles, 371 comandantes, 719 capitanes, 477 tenientes, 849 alfereces. Total entre jefes y oficiales 2,846.

Ha sido nombrado beneficiado de la iglesia colegial de Jerez de la Frontera, D. José Bravo y Samoedo.

Según leemos en los periódicos de Granada esta noche á las diez debía llegar á aquella capital SS. AA. las Infantas doña Isabel y doña Paz. Con este motivo se estaban preparando grandes festivales entre los que figuraban expléndidas iluminaciones en los paseos públicos pero especialmente en el Jardín Botánico de la Universidad, y un sumptuoso banquete que les será ofrecido por el Ayuntamiento en el Palacio Arabe.

La estancia de SS. AA. en Granada no pasará de tres días.

El gobernador de Granada envió hace unos días á Guadix á un delegado para que presencies unas elecciones municipales que en dicho pueblo habían de efectuarse los días 26, 27 y 28 del corriente.

El delegado salió de Granada, acompañado de dos parejas de guardia civil, alojándose en la casa del vecino de aquel pueblo D. Manuel Castillo.

Serian las once y media de la noche, cuando sintieron las voces de algunos hombres que decían Muera el Delegado! De repente sonaron tres disparos, penetrando dos proyectiles en la habitación donde estaban reunidos el dueño de la casa, el delegado y dos parejas de guardia civil; esta salió á la calle y emprendió la persecución de los agresores, sin que pudieran cogérslos.

El marqués de Casa-Riera que ha venido á Sevilla acaba de ser agraciado por el Rey D. Alfonso con la gran cruz de Isabel la Católica.

<p>Algunos periódicos de Barcelona y otros de Madrid, anuncian para el próximo mes de Mayo, el enlace que se realizará en Madrid, de la distinguida artista Esmeralda Cervantes con el joven barítono D. Raúl Puig, cuyo matrimonio está apadrinado, según parece, por el pianista don Ángel Quílez y la princesa Ratazzi.</p>	<p>La Empresa de la linea férrea de Mérida ha comunicado al Gobierno de Sevilla, que facilitará trabajo a todos los jornaleros que allí se trasladan.</p>	<p>La recaudación obtenida en el presente mes por el ramo de aduanas, excede en más de 700.000 pesetas á la que se obtuvo en igual periodo del año anterior, y de continuar así hasta fin de mes, probablemente alcanzará la cifra no realizada hasta el día de 47 millones de reales.</p>	<p>De Madrid ha salido en comisión especial del servicio para una provincia del Mediodía, el inspector de aduanas don Liberto Marca.</p>																								
<p>A las ocho y media se fué el Martes á pique en el puerto de Portugalete la goleta francesa <i>Alma</i>, perdiendo cuatro de los seis hombres que componían su tripulación.</p>	<p>Según un telegrama de Beziera que publica la <i>Presse</i>, los propietarios y negociantes en vinos de aquel importante centro vinícola han enviado una comisión á París, con objeto de protestar contra el tratado de comercio con España y contra la ley de encabezamiento de vino, que es su consecuencia, y para pedir la aplicación rigurosa de las disposiciones que prohíben se asimilen, en las expediciones, los vinos fabricados y los productos naturales.</p>	<p>Acera de la travesía del canal de la Mancha por el coronel inglés Burnsby en el globo <i>Eclipse</i>, encontramos en los periódicos extranjeros los siguientes detalles.</p>	<p>Habiendo salido de Dover á las diez menos cuarto de la mañana, bien pronto se elevó á una altura de 2.000 pies, dirigiéndose hacia el canal.</p>																								
<p>Cuando se hallaba en medio, varió el viento, y el globo, á poco, se encontró en una completa calma; entonces el atrevido aeronauta se elevó de nuevo á considerable altura, encontrando así una corriente que lo llevó hacia el Sud, y bajando á las seis de la tarde cerca del pueblo de Euverman, en Normandía.</p>	<p>Este viaje ha comprobado la existencia de irregulares corrientes de aire, siendo curiosa la calma observada en el centro del canal. El globo ha recorrido 250 leguas inglesas en ocho horas, y la velocidad máxima se calcula en unas 30 leguas por hora, lo que no es extraño si se considera que algunos aeronautas han sido arrastrados con velocidades de 200 leguas por hora.</p>	<p>Dicho globo lo había estrenado en Julio último el desgraciado Mr. Powell.</p>	<p>El Circulo militar de Londres ha dado mucha importancia á este suceso, porque la dirección del viento parece favorecer siempre el viaje de Francia á Inglaterra, y á los hijos de Albion les tranquiliza el poder estar en igualdad de condiciones con el continente para una evasión aérea, contrarrestando los temores que ha suscitado el proyectado túnel submarino.</p>																								
<p>En las inmediaciones de Málaga (Marsella), y en uno de los hornos calí estabilizados, ha sucedido una terrible desgracia.</p>	<p>Un jóven de diez y siete años, hijo del gerente, se introdujo en uno de los hornos con objeto de ver si ardía la piedra.</p>	<p>Ya dentro, y viendo que iba perdiendo el sentido,pidió socorro, acudiendo otro obrero, que también cayó desvanecido en el horno. Un tercero que acudió en auxilio de ambos, sufrió la misma suerte.</p>	<p>El padre del que primero había entrado, corrió á salvar á los que estaban dentro, perdiendo instantáneamente, y dos italianos que intentaron salvar á sus compañeros murieron asfixiados.</p>																								
<p>En vista de esto se dió aviso á las autoridades, las que lograron extraer del horno los seis cadáveres completamente carbonizados.</p>	<p>Manuel Palacio, nuestro distinguido poeta, publica en <i>El Imparcial</i> la siguiente anécdota:</p>	<p>Noches pasadas hubo un pequeño alboroto en el paraíso del teatro Real.</p>	<p>Uso de los alborotadores fué cogido infrangible, y la autoridad le sacó con muy buenos modos á los papis.</p>																								
<p>—Has cumplido tu coa tu deber, ángel, — exclamó el alborotador, así que se vió solo con la autoridad.</p>	<p>Oiga Vd. caballero, yo no soy ángel, — permito tampoco que Vd. me tutee.</p>	<p>—Cómo no, desgraciado? Tú eres el ángel que ha arrojado á éste Adán del Paraíso.</p>	<p>Lloyd Suizo. COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS DOMICILIADA EN WINTERTHUR. Establecida en 30 de Mayo de 1863. Efectúa toda clase de seguros con condiciones sumamente ventajosas. Comisionado en Cádiz calle de la Amarilla, núm. 12, (70) D. Federico Fedriani.</p>																								
<p>Sección Oficial.</p> <p>Orden de la plaza del dia 30 de Marzo de 1882.</p> <p>Servicio para mañana.—Jefe de dia el Sr. Comendante Capitán de Artillería D. José Belmonte Guimerá.</p> <p>P. rada, los cuerpos de la guardia.—Hospital y provisión, tercer capitán de Alava.—Vigilancia por la plaza Extremadura.</p> <p>De O. de S. E., el Coronel mayor, José M. Reina.</p>	<p>ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.</p> <p>Reses existentes ayer en la debesa de Alcudia, 16.</p> <p>Existencia de presos en la Prevención civil 24 y en la Cárcel 115.</p>	<p>Jornales devengados ayer en los servicios municipales. En el Matadero 26. En el empedrado 9. En Maestranza 3. En el camino de la Ronda 0. En jardines y paseos 23. Encalaje y reparaciones, 0. En el cementerio, 10. Asilados en el Asilo Gaditano, 103.</p> <p>Cementerio:—Cádáveres sepultados ayer 5.</p>	<p>Sección religiosa.</p> <p>SANTO DE HOY.—Los Dolores de Nuestra Señora. s. Amós, ob. y Sta. Balbina vg. SANTO DE MAÑANA.—S. Venancio, ob. y Santa Teodora.</p> <p>JUBILEO.</p> <p>Hoy.—En la iglesia de S. Francisco. MANANA.—En la misma iglesia. Se manifiesta á las ocho y media y se oculta á las seis y media.</p> <p>Las tablas del Jubileo se espenden en la sacristía de la Iglesia donde se celebra el circular.</p> <p>Santa Iglesia Catedral. —Hoy predicará el Sr. D. Luis M. Morote, presbítero canónigo de esta Santa Iglesia.</p> <p>Descalzas. —Hoy á las once tendrá efecto la función principal á Nuestra Señora de los Dolores, predicará el Sr. D. José Ramón y Vilanova, canónigo de la Santa Iglesia Catedral.</p> <p>S. Francisco. —Hoy terminan los santos ejercicios que han venido practicándose en esta iglesia.</p> <p>Por la noche estará expuesta la Divisa Magestad hasta la conclusión de los actos dando la bendición Ntro. Exmo. Ilmo. Prelado.</p> <p>Santo Domingo. —La Venerable Comunidad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús del Descendimiento y María Santísima de los Dolores, celebrará función sol-mine á Nuestra Señora el dia 31 á las once de la mañana, en la que predicará el Sr. D. Francisco de Asís Mejina, Misionero Apóstolico.</p> <p>En el mismo dia á las cuatro y media empezará un sol-mine riduo, predicando el señor D. Joaquín Rodríguez, presbítero.</p> <p>Setenario de Ntra. Señora que se celebra en: St. Domingo, con sermon á la Oración. S. Juan de Dios, á la Oración. Descalzas, á las 9 de la mañana.</p>																								
<p>Noches pasadas hubo un pequeño alboroto en el paraíso del teatro Real.</p> <p>Uso de los alborotadores fué cogido infrangible, y la autoridad le sacó con muy buenos modos á los papis.</p> <p>—Has cumplido tu coa tu deber, ángel, — exclamó el alborotador, así que se vió solo con la autoridad.</p> <p>Oiga Vd. caballero, yo no soy ángel, — permito tampoco que Vd. me tutee.</p> <p>—Cómo no, desgraciado? Tú eres el ángel que ha arrojado á éste Adán del Paraíso.</p>	<p>—Has cumplido tu coa tu deber, ángel, — exclamó el alborotador, así que se vió solo con la autoridad.</p> <p>Oiga Vd. caballero, yo no soy ángel, — permito tampoco que Vd. me tutee.</p> <p>—Cómo no, desgraciado? Tú eres el ángel que ha arrojado á éste Adán del Paraíso.</p>	<p>Observaciones meteorológicas de ayer.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Term. Barómetro.</th> <th>Horas.</th> <th>Reaum.</th> <th>tro.</th> <th>Vientos.</th> <th>Atmósfera.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6 mañ.</td> <td>7 1/2</td> <td>30,04</td> <td>SE.</td> <td>Clara.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12 dia.</td> <td>14</td> <td>30,04</td> <td>O.</td> <td>Id.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 tarde.</td> <td>12</td> <td>30,04</td> <td>O.</td> <td>Id.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MAREAS DE HOY.</p> <p>Primeras bajas á las 6 y 10 de la madrugada. Primera alta á las 12 y 21 de la mañana. Segunda baja á las 6 y 31 de la tarde. Segunda alta á las 12 y 40 de la noche.</p> <p>Afecciones astronómicas.</p> <p>Sale el sol á las 5 y 48; pônesse á las 6 y 20. Sale la luna á las 3 y 40 de la mañana. Pônesse á las 3 y 48 de la tarde.</p> <p>Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.</p> <p>BUQUES ENTRADOS.</p> <p>Vapor español Vaseo Andaluz, capitán D. E. Euba, de Vigo, en 2 días y 12 horas, con carga general, á D. J. de la Viesca.—A las 7.</p> <p>Vapor español Luis de Cuadra, capitán D. J. Uchera, de Sevilla, en 1 día, con carga general, á los Sres. H. Alcon y Comp.—A las 8 y 30.</p>	Term. Barómetro.	Horas.	Reaum.	tro.	Vientos.	Atmósfera.	6 mañ.	7 1/2	30,04	SE.	Clara.		12 dia.	14	30,04	O.	Id.		6 tarde.	12	30,04	O.	Id.		<p>VAPORES CORREOS de la Sociedad de Navegación e Industria. El vapor español América, su capitán D. Ciel Carbonell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y las Palmas (Gran Canarias) con la correspondencia pública y de oficio para dichas Islas el Domingo 2 de Abril á las 7 de la mañana.</p> <p>Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana, 16, Sres. D. Horacio Alcon y Comp.</p> <p>Vapores de Segovia, Cuadra y Compañía. Para Algeciras, Málaga, Almería, Car-</p>
Term. Barómetro.	Horas.	Reaum.	tro.	Vientos.	Atmósfera.																						
6 mañ.	7 1/2	30,04	SE.	Clara.																							
12 dia.	14	30,04	O.	Id.																							
6 tarde.	12	30,04	O.	Id.																							
<p>... es apasionado de las mu-</p>	<p>... es apasionado de las mu-</p>	<p>... es apasionado de las mu-</p>	<p>... es apasionado de las mu-</p>																								

VAPORES-CORREOS
DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA,
(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)
SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

SERVICIO PARA COLON Y PACÍFICO.

SALIDAS DE

BARCELONA	LOS DIAS	4 y 25
VALENCIA		5
MALAGA	7 y 27	
CADIZ	10 y 30	
SANTANDER	20	
CORUÑA	21	

DE CADA MES.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en **Las Palmas** (Gran Canaria) admitiendo carga y pasaje para dicho punto y para **Veracruz**. Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinación con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico.—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Panta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlán y San Francisco de California.

Sur del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

Seguros.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Dárdalos etc., Delegación de la Compañía.

Isabel la Católica, 3.

VAPORES-CORREOS
de la Comp.ª Trasatlántica.

ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.

Para Las Palmas (Gran Canarias) Puerto-Rico, Habana y Veracruz (sin trasbordo).

El vapor-correo

ANTONIO LOPEZ,

capitán D. Eugenio Bayona, saldrá de Cádiz el 10 de Abril á la una de la tarde. Admite carga y pasajeros.

Se expedien billetes combinados para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba trasbordando en Habana a otro buque de la Compañía.

Delegación de la Compañía, (149) **Isabel la Católica, 3.**

Vapores-correos del Marqués de Campo

PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR DE VAPORES-CORREOS entre Liverpool, la Península y Manila por el Canal del Suez.
 VIAGES REDONDOS EN DIAS FIJOS DESDE EL PUERTO DE LIVERPOOL A LOS DE LA
 Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapur y Manila.

El vapor **MAGALLANES**

El vapor-correo

Vapores-correos del Marqués de Campo

LÍNEA TRASATLÁNTICA

Servicio inusual regular con itinerarioijo.

El vapor-correo

salida de este puerto el dia 23 de Abril del corriente año, para los de Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz. Admite carga y pasajeros para dichos puertos directamente, y para los de Ponce, Mayaguez, Puerto-Plata, Santo Domingo, La Guaira, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, Kingston, Cartagena, Santa María, Barranquilla y Cartagena con trasbordo á los vapores correos del Marqués de Campo que hacen el servicio entre las Antillas y Golfo Mejicano. Consignatario, calle de la Aduana 17.

Nota.—Se avisa á los Señores que desean embarcar mercancías, no se capitan órdenes de embarque, después de las doce del dia 21.

Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Suez, etc., para Admits cargo y pasajeros para dichos puertos. Consignatario, (156) SRA. VIUDA DE RECUR, Aduana, 17. Nota.—Se avisa á los Señores que desean embarcar mercancías, no se capitan órdenes de embarque después de las doce del dia 21.

Compañía de trasportes marítimos.

Servicio fijo y mensual entre nuestro puerto y los de SANTA CRUZ DE TENERIFE y LAS PALMAS, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES ROSARIO DE SANTA FE y SAN NICOLAS.

Prestan este servicio los nuevos grandes y magníficos vapores de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza Olway, Touwer, Armenia, Scandia, y Dixiebalk. Fivaller, Cloris, y Solis (estos tres últimos españoles.)

Para los citados destinos saldrá el 15 de Abril el

FIVALLER,

admitiendo carga y pasajeros.

Precios de pasaje.—Pfs. 150 en 1.º, 120 en 2.º y 50 en 3.º

Estos vapores reúnen todas las comodidades que pueden apetecerse. Los pasajeros de 3.º clase serán alojados en grandes cámaras sobre cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y mantas y se les suministrará diariamente pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos etc. Hay cámara especial para señoras en 3.º clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho días en la Fonda de emigración y por cuenta del Gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo Gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos eijan.

Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Consignatarios, SRES. HORACIO ALCON Y C.

Aduana, 16.

¡NO MAS ARRUGAS!

POR LA

GEORGINA

DE CHAMPBON.

Paris. Rue Laffite, 10, Paris. Cerca del Bd. Italianos.

Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas más rebeldes y da al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.—Precio, 100 rs.

Véndese en Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

SOCIEDAD GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS.

Madrid, Atocia 16, bajo izquierdo.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D. Federico Fedriani, calle de la Amargura,

núm. 12.

28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el

Escritorio de D.